

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, REALIZACIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE TESIS Y TRABAJO DE TITULACIÓN.

1. Objetivo de la Tesis:

La Tesis o el Trabajo de Titulación tiene por objeto desarrollar en el alumno la capacidad de resolver problemas científicos o tecnológicos a nivel teórico y experimental, **en el caso de las carreras de Bioquímica y Química; en el caso de la carrera de Pedagogía en Química y Biología (Diurna y Vespertina)**, el Trabajo de Titulación tiene por objeto **estimular** en el alumno **la capacidad de desarrollar un trabajo innovador de educación ligado a la enseñanza de la química o la biología**. Para todas las carreras, se espera que el alumno **comprenda** el marco conceptual de la investigación, colabore en el diseño experimental, realice los experimentos adecuados para responder a la hipótesis de trabajo, interprete los resultados, elabore conclusiones y los comunique en forma escrita y oral.

2. Inscripción de la Tesis o el Trabajo de Titulación:

a) Para inscribir la asignatura de Trabajo de Titulación, la cual constituye un requisito para optar al título de Bioquímico, el estudiante deberá tener aprobados todas las asignaturas del 8º nivel. En caso excepcional, el alumno podrá inscribir el Trabajo de Titulación faltándole cursos por aprobar, para lo cual deberá presentar una solicitud que deberá ser aprobada por la Comisión de Docencia.

b) Para inscribir la asignatura Tesis, la cual constituye un requisito para optar al título de Químico, el estudiante deberá haber aprobado el 8º nivel del Plan de Estudios. En caso excepcional, el alumno podrá inscribir la tesis faltándole cursos por aprobar, para lo cual deberá presentar una solicitud que deberá ser aprobada por la Comisión de Docencia.

c) Para inscribir la asignatura de Trabajo de Titulación, la cual constituye requisito para optar al título de Profesor de Estado en Química y Biología, el estudiante deberá haber aprobado el 8º nivel de dicho Plan de Estudios. En caso excepcional, el alumno podrá inscribir el Trabajo de Titulación faltándole cursos por aprobar. En este caso deberá presentar una solicitud que será revisada por la Comisión de Docencia.



La inscripción de la asignatura denominada Tesis o Trabajo de Titulación, deberá realizarse al inicio del correspondiente período lectivo, en las fechas establecidas por la Comisión de Docencia, de la Facultad

d) El estudiante deberá llenar el respectivo formulario de inscripción y entregarlo en la oficina de Registro Curricular, en el plazo establecido para este proceso, el cual será publicado en el fichero de Registro Curricular.

e) Podrán ser directores de Tesis o de Trabajo de Titulación los académicos de la Facultad de Química y Biología con contrato jornada completa, $\frac{3}{4}$ ó $\frac{1}{2}$ que participen activamente en investigación, lo que se debe reflejar en la publicación de artículos en revistas indexadas y/o que tengan un proyecto de investigación vigente. Académicos por horas de clases podrán codirigir tesis en compañía de un académico de la Facultad de Química y Biología. **Un director de tesis o de trabajo de titulación podrá dirigir como máximo 3 tesis simultáneamente.**

f) El Comité de Carrera respectivo tendrá la responsabilidad de aprobar la inscripción de la Tesis o Trabajo de Titulación y nombrar a dos académicos de la Facultad para que integren la Comisión de Seguimiento de Tesis o de Trabajo de Titulación. Uno de estos académicos podrá ser externo a la Facultad o a la Universidad si la comisión lo considera conveniente, dada su experticia. El tercer miembro de esta comisión será el Director de Tesis o de Trabajo de Titulación, quién actuará como su Presidente. Los nombramientos serán ratificados por la Comisión de Docencia, que informará a Registro Curricular.

g) Registro Curricular enviará al Director de Tesis o Trabajo de Titulación y a los miembros de la Comisión de Seguimiento una carta señalando sus obligaciones y atribuciones; además, enviará al Director de Tesis o de Trabajo de Titulación una copia de las Normas vigentes.

3. Realización de la Tesis fuera de la Facultad:

a) Los alumnos podrán realizar su Tesis o Trabajo de Titulación fuera de la Facultad si en su área de interés no hay cupos o no existen académicos que desarrollen investigación en ella. Para tal efecto, el alumno pedirá esta autorización al Comité de Carrera, mediante una solicitud, que presentará en Registro Curricular, indicando claramente las razones de lo solicitado.

b) Podrán ser directores de tesis o trabajo de titulación externos a la Facultad de Química y Biología, los académicos o profesionales que participen activamente en investigación, lo que se debe reflejar en la publicación de artículos en revistas indexadas y/o en que tengan un proyecto de investigación vigente.



Del Director de Tesis o de Trabajo de Titulación externo

- a) Un **Director de Tesis o de Trabajo de Titulación externo** podrá tener máximo 1 alumno memorista o tesista.
- b) El Director de Tesis o de Trabajo de Titulación externo deberá estar en conocimiento de las normas, trámites y plazos que implica la ejecución de la tesis de los alumnos de esta Facultad. Para ello, el Director de Tesis o de Trabajo de Titulación externo deberá firmar un documento adjunto al formulario de inscripción de la tesis del alumno en donde confirme que está en conocimiento de estas normas.
- c) El alumno deberá acordar un **Profesor Patrocinante**, perteneciente al cuerpo académico de la Facultad jornada completa, $\frac{3}{4}$ jornada o $\frac{1}{2}$ jornada y cuya línea de investigación tenga relación con el tema de la tesis. En este caso la Comisión de Seguimiento estará formada por cuatro integrantes: el Director de Tesis o de Trabajo de Titulación, el Profesor Patrocinante y dos académicos nombrados por la Comisión de Docencia. Uno de estos académicos podrán ser externo a la Facultad o a la Universidad si la comisión lo considera conveniente dada su experticia. El Profesor Patrocinante actuará como presidente de la Comisión de Seguimiento.
- d) Un **Profesor Patrocinante** sólo podrá patrocinar como máximo a 2 estudiantes simultáneamente.
- e) **El Profesor Patrocinante** será propuesto por el alumno y ratificado por el Comité de Carrera. Podrá ser profesor Patrocinante cualquier académico de jornada completa, $\frac{3}{4}$ ó $\frac{1}{2}$ de la Facultad de Química y Biología y cuyo trabajo de investigación tenga relación con el área de la tesis del alumno patrocinado.

Entre las funciones del profesor Patrocinante están:

1.- Revisar el formulario de inscripción de la tesis y firmarlo. Esto se considerará como un registro de que el profesor Patrocinante está en conocimiento del tema de trabajo de tesis patrocinado.



2.- Coordinar los avances de tesis o de trabajo de titulación I y II, el examen privado y el examen público con la comisión, además de hacerse cargo de la **solicitud de sala y de equipos para tales efectos.**

3.- Preparar al alumno para los avances revisando los resúmenes que entregará a la comisión y las presentaciones.

4.- Registrar el resultado de los avances en las actas correspondientes, al final de cada semestre.

5.- Mantener un vínculo periódico con el alumno tesista con el fin de detectar problemas en la obtención de resultados durante la ejecución de la tesis o del trabajo de titulación y buscar soluciones. De presentarse dificultades en la ejecución de la tesis o del trabajo de titulación, el profesor patrocinante se contactará en primer lugar con el profesor tutor de la tesis, y luego, informará la situación al Comité de Carrera por escrito.

6.- Revisar que el formato y contenido del escrito correspondan con los requisitos mínimos, antes de la entrega en Registro Curricular.

7.- Orientar al alumno respecto a tiempo y formato de la presentación del examen público.

4. **Evaluación de la Tesis:**

a) El alumno deberá presentar a la Comisión de Seguimiento, un seminario de avance de tesis o de trabajo de titulación en cada período lectivo en que presente inscripción de esta asignatura (se llenará la respectiva Acta de Calificación). Deberá entregar a su Comisión al menos 48 horas antes de la presentación, un resumen del seminario de mínimo dos carillas avalado mediante la firma del tutor o tutores de la tesis o del trabajo de titulación. Los seminarios serán públicos y se efectuarán a más tardar en las dos últimas semanas de cada período lectivo. El objetivo del primer seminario de avance es que el alumno demuestre sus conocimientos teóricos sobre el tema de su tesis o de trabajo de titulación, como también los fundamentos de cada una de las técnicas que usará en el desarrollo de la misma. El objetivo del segundo seminario de avance es que el alumno presente los resultados experimentales obtenidos hasta la fecha de presentación de este seminario de avance.

b) La Comisión de Seguimiento tendrá la responsabilidad de evaluar los seminarios de avance de tesis o de trabajo de titulación, los que podrán ser aprobados o reprobados. Si es reprobado, la Comisión fundamentará por escrito las causas de la reprobación y propondrá una nueva fecha para repetir el seminario de avance, dentro de un plazo máximo de 30 días.

c) Los formularios de avance deberán ser entregados en la oficina de Registro Curricular en el que se registrará la entrega del documento.

d) Después de haber aprobado el segundo avance de tesis o de trabajo de titulación y que la Comisión de Seguimiento considere finalizado el trabajo, el alumno estará autorizado para escribir su tesis de acuerdo al formato establecido.

e) Para la revisión de la versión escrita de la tesis o del trabajo de titulación, por parte del Tutor y de la Comisión de Seguimiento, el estudiante deberá entregar en la Oficina de Registro Curricular, las copias de su manuscrito, una copia para cada integrante de la comisión (incluido el tutor), adjuntando el formulario, firmado por el tutor, quien autoriza su entrega para la revisión. La Comisión de Seguimiento dispondrá de 10 días hábiles para revisar y corregir el escrito de la tesis. La evaluación con su fundamento se discutirá en la defensa privada de la tesis o del trabajo de titulación, con nota en la escala de 1,0 a 7,0.

f) El presidente de la Comisión de Seguimiento (el tutor o patrocinante, según sea el caso) citará al alumno a una reunión de defensa privada ante los miembros de la Comisión. El objetivo de la defensa privada es que el alumno demuestre conocimientos básicos del área de su formación, como también de los aspectos relacionados con la tesis o trabajo de titulación y además, que reciba instrucciones para corregir el texto si así se indica, de acuerdo al formato de la Facultad. El presidente de la Comisión deberá verificar que las correcciones de la tesis se hayan efectuado. La defensa privada de la tesis será calificada con una nota en la escala de 1,0 a 7,0, según la pauta de evaluación.

g) Las calificaciones de la versión escrita de la tesis y de la defensa privada deberán hacerse llegar a la oficina de Registro Curricular.

h) El alumno deberá hacer presentación pública de la tesis, en presencia de la Comisión de Seguimiento, a más tardar en el semestre siguiente al que aprobó su segundo avance de tesis o de trabajo de titulación. El objetivo de la presentación pública de la tesis o del trabajo de titulación es que el alumno demuestre capacidad para exponer en forma clara y defender los resultados de la tesis o del trabajo de titulación. La Comisión de Seguimiento deberá calificar con una nota, en la escala de 1,0 a 7,0, según una pauta de evaluación, la presentación pública.

- i) La calificación final del proceso corresponderá al promedio de las notas obtenidas en la versión escrita, defensa privada y defensa pública de la tesis.



5. Defensa pública de la Tesis o Trabajo de Titulación: Procedimientos administrativos.

Para acceder a la defensa pública, el alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas de la malla curricular y cumplir los aspectos contemplados en estas Normas. Deberá solicitar a Registro Curricular la apertura de un expediente de titulación (presentación de documentos). Entregará a Registro Curricular 1 ejemplar manuscrito y una copia digital de tesis junto con el formulario de autorización firmado por el profesor tutor o guía. El Vicedecanato de Docencia coordinará la Defensa Pública.

6. Otras Situaciones:

a) Para realizar los avances de tesis, discusión y corrección de manuscrito, defensa privada y presentación pública de la tesis, podrán emplearse todos los medios de comunicación a distancia que garanticen que la actividad se desarrolle en condiciones equivalentes a las de un proceso tradicional.

b) Si el trabajo de tesis o trabajo de titulación genera **información conducente a patentes**, esto deberá ser informado en el documento de Formulario de Inscripción de Tesis o de Trabajo de Titulación tal como se indica. De ser necesaria la cautela de información generada en la tesis o trabajo de titulación, la Comisión de Seguimiento deberá firmar el **Convenio de Confidencialidad que se incluye en el punto 7 de esta Norma**. Además, las sesiones podrán ser cerradas, con participación solamente de la comisión Evaluadora y el/la tesista. Finalmente, en situaciones debidamente informadas de restricción de publicación de los resultados de las tesis, los documentos escritos serán resguardados por un tiempo máximo de 3 años en la Facultad de Química y Biología bajo la responsabilidad de la Secretaría de Facultad.

c) Cualquier situación no prevista en estas Normas será resuelta por la Comisión de Docencia de la Facultad.



7. Documento de Confidencialidad



COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN

PRIMERO: En **Santiago de Chile**, a _____ el/la Sr(a)
RUT _____, Integrante de la Comisión de Seguimiento **del trabajo para optar
al título profesional de _____ del/la Sr/ta.**, RUT _____, acuerda
suscribir el siguiente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO
DIVULGACIÓN**, conforme a los términos que se señalan a continuación.

SEGUNDO: El Integrante de la Comisión de Seguimiento **se compromete a
dar tratamiento confidencial a la información, productos y procesos**, a que
tengan acceso con motivo de actividades derivadas de las tareas propias de
formar parte de una **Comisión de Seguimiento de tesis o trabajo de titulación**
para _____.

Asimismo, El Integrante de la Comisión de Seguimiento **se compromete a
no copiar documentos de la tesis o trabajo de titulación o tomar fotografías
o grabaciones de las sesiones de evaluación durante los procesos de
Avances de tesis o trabajo de titulación y de exámenes de grado**. En caso de
incumplimiento de estos términos de confidencialidad, el/la parte interesada
en el resguardo de información podrá acudir al tribunal competente, para
reclamar la indemnización que en derecho le corresponda, según establezca
el Proyecto del que derive la realización de la tesis correspondiente.

